

Ministerio de Salud
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

068-2018/D/HNDM

23 ABR 2018



Dr. Julio ACARO RIVAS
REDACTARIO

Director

Lima, 20 de Abril de 2018



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2018/D/HNDM, de fecha 22 de Marzo de 2018, se conformó la Comisión encargada de reactivar las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por error material involuntario se hace necesario expedir el acto resolutorio de rectificación de oficio de la resolución antes acotada;

Que el Art. 201.1° del TUO de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General, señala expresamente que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 0050-2018/D/HNDM, de fecha 22 de Marzo de 2018, que conformó la Comisión encargada de reactivar las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; quedando redactada en la parte de sus integrantes de la siguiente forma:

DICE:

NOMBRES	CARGO
Lic. ARTURO PIERRE FEBRES LUNA	Presidente

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

23 ABR. 2018

SECRETARIA

9:30 Firma: *[Firma]*



Resolución Directoral

Lima, de de 2018

Lic. Moisés Danilo FLORES LEON	Secretario Técnico
CPC. Soledad URBANO MORALES	Miembro
Abg. Roberto PACHERRES ALAMEDA	Miembro
CPC. María Luisa GARRIDO COLLADO	Miembro
Sr. Jorge GONZALES PACHERRES	Miembro
Bach. María Isolina CONDOR MORI	Miembro

DEBE DECIR:

NOMBRES	CARGO
Sr. ARTURO PIERRE FEBRES LUNA	Presidente
Lic. Moisés Danilo FLORES LEON	Secretario Técnico
CPC. Soledad URBANO MORALES	Miembro
Abg. Roberto PACHERRES ALAMEDA	Miembro
CPC. María Luisa GARRIDO COLLADO	Miembro
Sr. Jorge GONZALES PACHERRES	Miembro
Bach. María Isolina CONDOR MORI	Miembro

Artículo 2°.- Dejar subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 0050-2018/D/HNDM, de fecha 22 de Marzo de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. ROSARIO DEL MAR AGUIRRE OKAMOTO
Directora General (s)
C.M.P. 25960 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/MDFL/RPA/ml.

- C.c.
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

-05-

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 ABR 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO